

## **ACTA DE LA SESIÓN 17 EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL**

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 12 de noviembre de 2018, se reunieron en la Sala de Consejo del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), sita en Avenida de los Insurgentes Sur, número 838, piso 9, Colonia Del Valle, Alcaldía de Benito Juárez, las siguientes personas: la **Lic. Claudia Elena Reed López**, en su carácter de Presidente suplente del Comité de Transparencia; el **Act. Guillermo López Jiménez**, en su carácter de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el CENAGAS y el **Lic. Ramón Ramiro Paniagua Luna**, en su carácter de suplente del responsable del Área Coordinadora de Archivos.

Se encontraban presentes también los siguientes invitados: El **Lic. Javier Chavarría Martínez**, Director de Consultas en la Unidad de Asuntos Jurídicos, el **Lic. Víctor Manuel Bringas García**, Director de Adquisiciones y Enlace de Transparencia en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, la **Mtra. Patricia Sinaí Camacho Méndez**, Coordinadora de Seguimiento Regulatorio en la Unidad de Transporte y Almacenamiento, la **C. Laura Daniela Díaz Razo**, Gerente de Apoyo a Comunicación, Transparencia y Derechos Humanos.

En uso de la palabra, la Presidente del Comité de Transparencia dio la bienvenida a los asistentes a la Sesión 17 Extraordinaria de 2018 y ratificó el quórum para iniciar. Acto seguido la Presidente sometió a consideración de los presentes la lectura y aprobación del Orden del Día, manifestando los integrantes su afirmativa para votarse de manera unánime, quedando aprobada en los siguientes términos:

### **Acuerdo CT/061SE/2018**

Con fundamento en el numeral 3.1 fracción I de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, el Comité de Transparencia **aprueba** el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Asuntos para aprobación.**

##### **1.1 Lectura y aprobación del Orden del Día.**

1.2 Lectura del Oficio UFA/DERM/DEAPA/DA/00055/2018 de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en donde con fundamento en lo dispuesto por los artículos 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicita se convoque al Comité de Transparencia con el fin de que

se autorice la ampliación del plazo para dar contestación a la solicitud de información 1811200008818 debido a que parte de la información solicitada consiste en el contrato CENAGAS/OBRA/136/2018 y sus anexos, celebrado con Taylor Servicios Técnicos, S. A. de C.V. y participación conjunta con MAJA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V., que son el resultado del proceso de licitación No. LO-018TON999-E54-2018, debido a que este contrato y sus anexos contienen información que puede ser susceptible de clasificación y que debido al volumen de la información a revisar para clasificar y hacer la versión pública.

Enseguida la Presidente del Comité de Transparencia procedió a dar cumplimiento al punto 1.2 del Orden del Día, y dio Lectura al Oficio UFA/DERM/DEAPA/DA/00055/2018 de la Dirección de Adquisiciones adscrita a la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales, en donde con fundamento a lo dispuesto por el Artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública solicitó al Secretario Técnico convocar al Comité de Transparencia a efecto de solicitar la ampliación del plazo legal para responder la solicitud de información identificada con folio 1811200008818 relacionada al contrato contrato CENAGAS/OBRA/136/2018 y sus anexos, celebrado entre CENAGAS y Taylor Servicios Técnicos, S. A. de C.V. con la participación conjunta de MAJA CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.,

Una vez que fue leído, en cumplimiento a lo señalado en el punto 1.2. del Orden del Día, la Presidente del Comité cedió la palabra al Lic. Bringas, Director de Adquisiciones quien manifestó que el peticionario de la solicitud requería por una parte la propuesta presentada por Taylor Servicios Técnicos S.A de C.V, empresa ganadora en la licitación No. LO-018TON999-E54-2018, y por la otra el contrato firmado resultante y sus anexos. Derivado de lo anterior, el área procedió a identificar el contrato y sus anexos y que en su totalidad la información requerida está integrada en más de 1000 fojas por lo que requerían de más tiempo para atender la solicitud , toda vez que el área había detectado en una primera revisión, información susceptible de ser clasificada por confidencialidad por contener datos personales; aunado a lo anterior, el contrato debía ser estudiado y revisado por la Unidad de Transporte y Almacenamiento a efecto de verificar que el contenido de la información no se ubicara en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.

Por lo que la cantidad de fojas a revisar superaba los tiempos para dar la respuesta en los plazos legales establecidos, aunado a esto se requería tiempo para que una vez que en su caso se decidiera sobre la clasificación de la información, pudiera ser sometida para su confirmación, modificación o revocación ante el Comité.




Una vez expuesto lo anterior, la Presidente preguntó a los presentes si tenían alguna opinión más que expresar y al no haber respuesta alguna, sometió a consideración de los presentes la excepción del plazo de respuesta para ampliarlo por diez días más



atendiendo a las razones fundadas y motivadas previamente expuestas por el área adoptándose por unanimidad el siguiente:

**Acuerdo**  
**CT/062SE/2018**

Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 132 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral 3.1 fracción IX de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Transparencia del CENAGAS, este Comité confirma la excepción solicitada por la Dirección Ejecutiva Adjunta de Planeación y Adquisiciones sobre la ampliación del plazo para dar contestación a la solicitud de información 1811200008818, debido a que parte de la información solicitada por el ciudadano, corresponde al contrato CENAGAS/OBRA/136/2018, que fue celebrado entre CENAGAS y Taylor Servicios Técnicos, S.A. de C.V. en conjunto con MAJA Consulting Group, S.A. de C.V.; misma que está relacionada con la Estación de Compresión de Gas Natural para el Gasoducto de Cempoala que son resultado del proceso de licitación No. LO-018TON999-E54-2018. Lo anterior debido a que el contrato y sus anexos están contenidos en más de 1000 fojas que contienen información que puede ser susceptible de clasificación en términos de lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y debido al volumen de la información a revisar para clasificar y, en su caso elaborar la versión pública no le es posible atender en tiempo y forma la solicitud de información.

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>
Claudia Elena Reed López	Presidente Suplente del Comité de Transparencia	
Guillermo López Jimenez	Suplente del Titular del Órgano Interno de Control	
Ramón Ramiro Paniagua Luna	Suplente del Coordinador de Archivos del CENAGAS	

Estas firmas corresponden al Acta de la Sesión 17 Extraordinaria del Comité de Transparencia del CENAGAS celebrada en fecha 12 de noviembre de 2018.